

**Indicador: Tasa de graduación /IN08-P1.2**

**Definición:**

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en año académico de más en relación con su cohorte de entrada (RD 1393/2007).

**Cálculo:**

Alumnos de Grado:

$$\frac{\text{Nº de alumnos que finalizaron el estudio en el año X+4 o X+5}}{\text{Nº de alumnos que iniciaron el estudio en el año X}}$$

Alumnos de Máster:

$$\frac{\text{Nº de alumnos que finalizaron el estudio en el año X+1}}{\text{Nº de alumnos que iniciaron el estudio en el año X}}$$

El valor de este indicador se obtiene a dos niveles:

- Interno: En el mes de noviembre se realiza el cálculo de acuerdo con las convocatorias del año académico que acaba de finalizar. Los dobles grados contarán a estos efectos como un estudio diferente. Por tanto, los alumnos de dobles grados no contabilizarán para el cálculo de la tasa de graduación de los grados asociados. Para estas titulaciones se contará, por tanto, con los años adicionales que se hayan definido en el diseño del estudio conjunto.
- Externo: es el indicador que nos proporciona el SIIU. La fórmula que emplea es la misma pero se obtiene un plazo diferente.

**Periodicidad:**

Anual

**Responsable cálculo:**

Secretaría de Cursos /SIIU.

**Procesos asociados:**

P1.2: Proceso de control y revisión periódica de los programas formativos

**Observaciones:**

Para la obtención de esta tasa en el Grado en Arquitectura, tendremos en cuenta los alumnos que ingresaron 5 o 6 años antes.

Este indicador sirve para calibrar el ajuste entre el diseño inicial del plan de estudios y su implantación al objetivo de que los estudiantes finalicen sus estudios en un periodo de tiempo razonable. Cuanto más alejados del 100% estén los valores, mostrarán un diseño del plan de estudios menos ajustado a la formación previa de los estudiantes o una dificultad mayor de los módulos o materias o una planificación inadecuada o la inadecuación de los procedimientos de evaluación de los aprendizajes.

El valor de este indicador a nivel de *asignatura* será analizado en las juntas de evaluación y otras reuniones de coordinación del título al finalizar el semestre.

El indicador a nivel *estudio* se ofrece a la CGC para su reunión de final del curso académico (octubre), como elemento a valorar en la MAAR.

El indicador a nivel *externo* se facilita a la CGC tras la publicación oficial del SIU, para su análisis en el Seguimiento y la Renovación de la Acreditación de los títulos. También será el indicador que tendrán disponibles las agencias de calidad.

La UTC será la responsable de proporcionar los datos en cada momento.